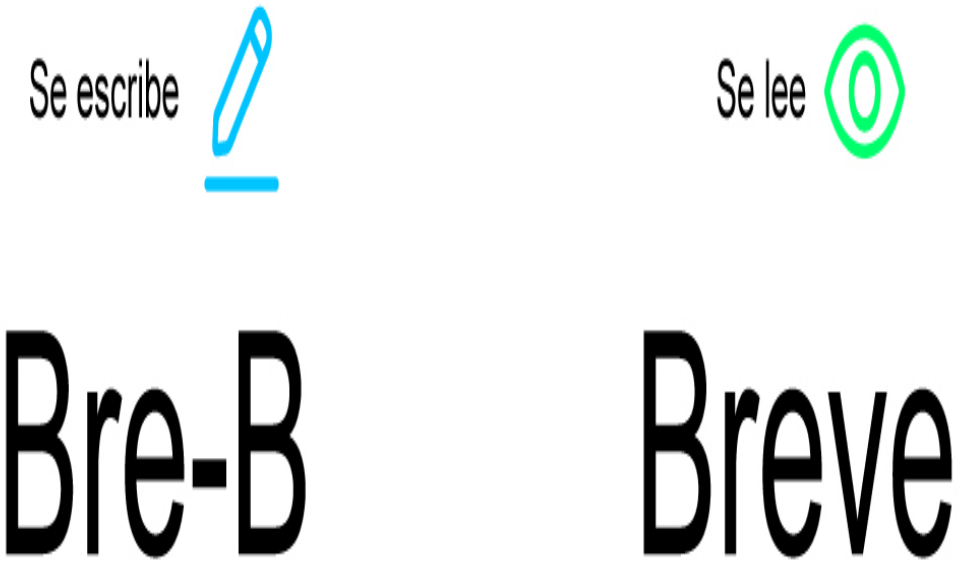
Manual de Identidad Visual (MIV) del sello Bre-B

Última modificación Viernes, 18 de octubre de 2024
En cumplimiento del Artículo 18 de la Resolución Externa 6 del 31 de octubre de 2023 “Por la cual se expide la regulación sobre la interoperabilidad en los sistemas de pago de bajo valor inmediatos", el Banco de la República socializa el Manual de Identidad Visual (MIV) del sello Bre-B que aborda la denominación e imagen que se usará con el propósito de que el Cliente identifique la prestación de servicios relacionados con las Órdenes de Pago y/o Transferencias de Fondos Inmediatas, los lineamientos generales del uso del sello y las guías de uso para su correcta presentación.

En el Anexo 6. Manual de uso del sello de la Circular Reglamentaria Externa DSP-465, Asunto 18: Interoperabilidad de los Sistemas de Pago de Bajo Valor Inmediatos, publicada el 20 de septiembre de 2024 incluye los lineamientos y especificaciones de implementación para el uso del sello. Consúltelo para ampliar la información aquí señalada.

El Banco de la República determinó que para identificar la prestación de servicios relacionados con Órdenes de Pago y/o Transferencias de Fondos Inmediatas (OP/TF Inmediatas) se contará con un sello que se denomina **Bre-B**, escrito tal como se muestra y se leerá como “breve”, sin incluir espacios, variaciones o cambios en las mayúsculas y minúsculas.



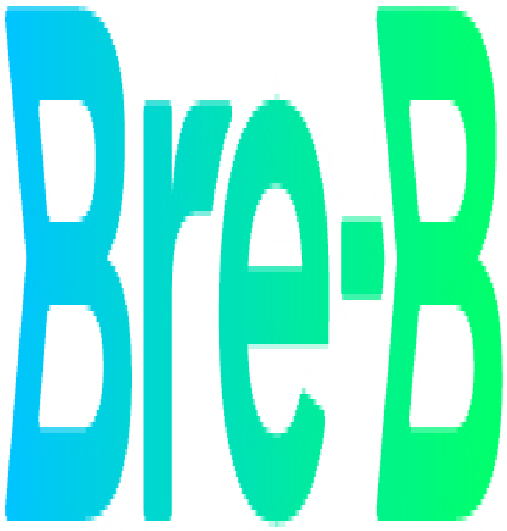
Se escribe tal cual como se muestra y se leerá como “breve”, sin incluir espacios, variaciones o cambios en las mayúsculas y minúsculas.

I. Versión a color
El **sello Bre-B** (denominación o imagen) deberá estar presente en los Canales de Prestación de Servicios dispuestos por los Participantes de los SPBVI para realizar OP/TF Inmediatas y cuando se realicen campañas de comunicación, educación financiera y socialización de los servicios. El sello podrá acompañarse del logo o signo

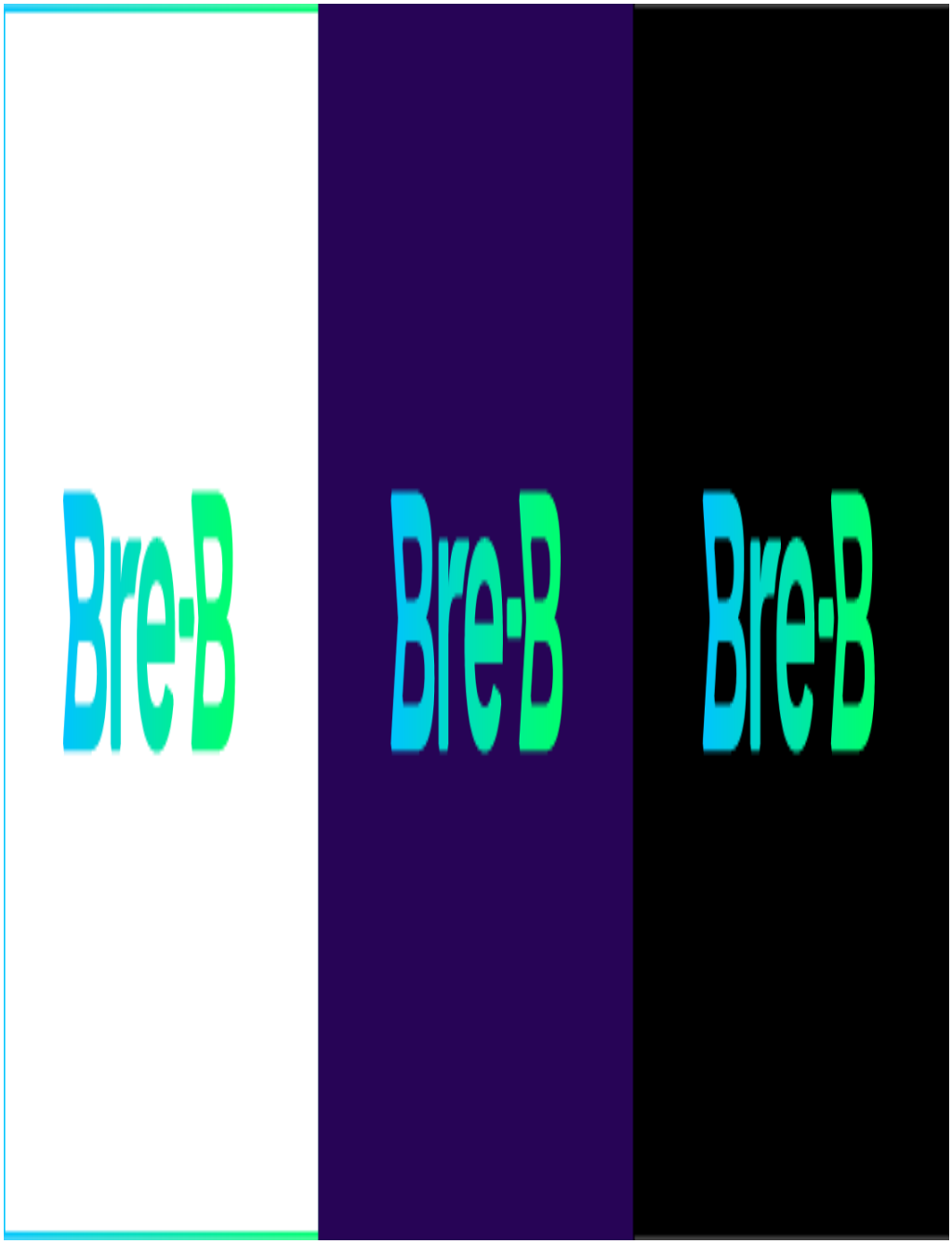
distintivo de la EASPBVI, sus Participantes o de estos dos últimos teniendo en cuenta las indicaciones del presente manual.

La imagen del sello **Bre-B** está conformada por una composición tipográfica en donde la “B” mayúscula se transforma levemente para evocar la forma de flecha y así hacer énfasis en los conceptos de velocidad, rapidez y dinamismo.

La **versión a color** del sello **Bre-B** contiene una degradación horizontal de azul a verde eléctrico de izquierda a derecha.

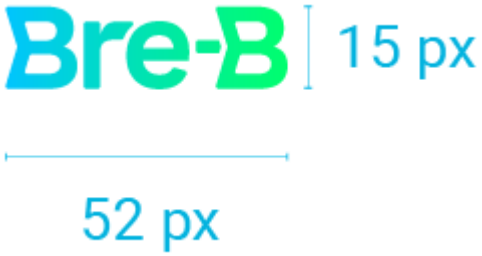


Esta **versión a color** (degradación horizontal de azul a verde eléctrico) debe ser usada únicamente con fondos sólidos en blanco, violeta (HEX #32005E, R50 | G0 | B94) o negro:



A continuación, se señala el tamaño mínimo permitido para la versión a color (degradación horizontal de azul a verde eléctrico) del sello Bre-B:

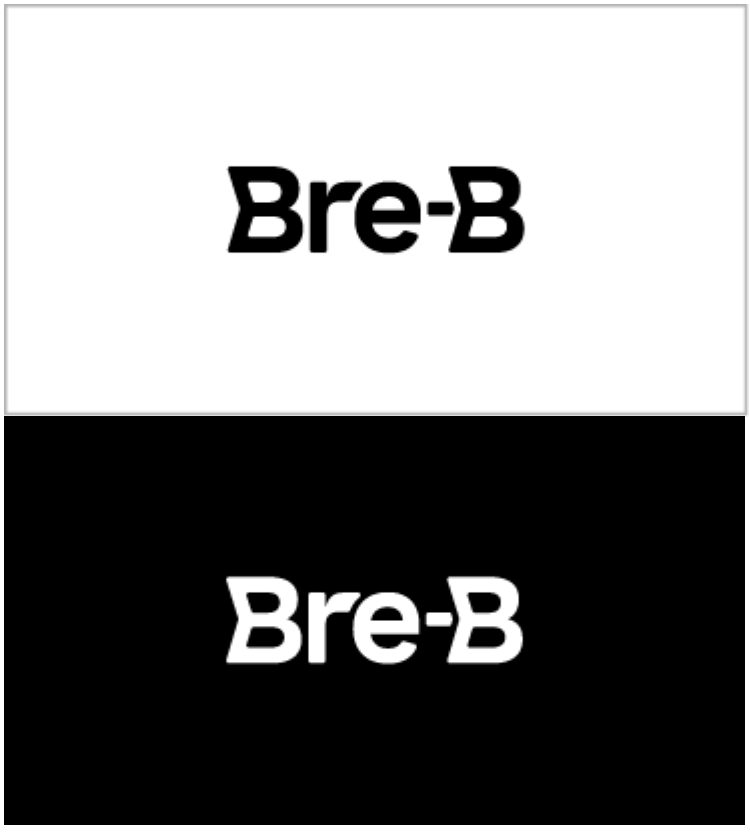
Tamaño mínimo digital



Tamaño mínimo impreso

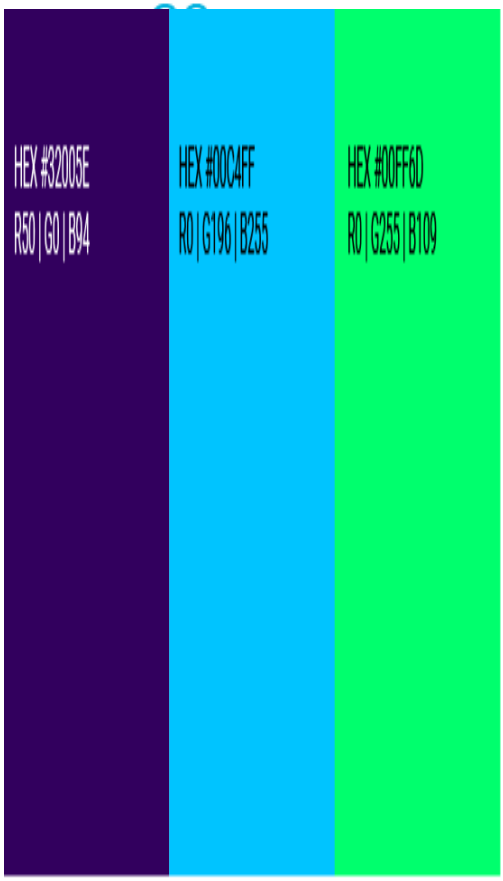


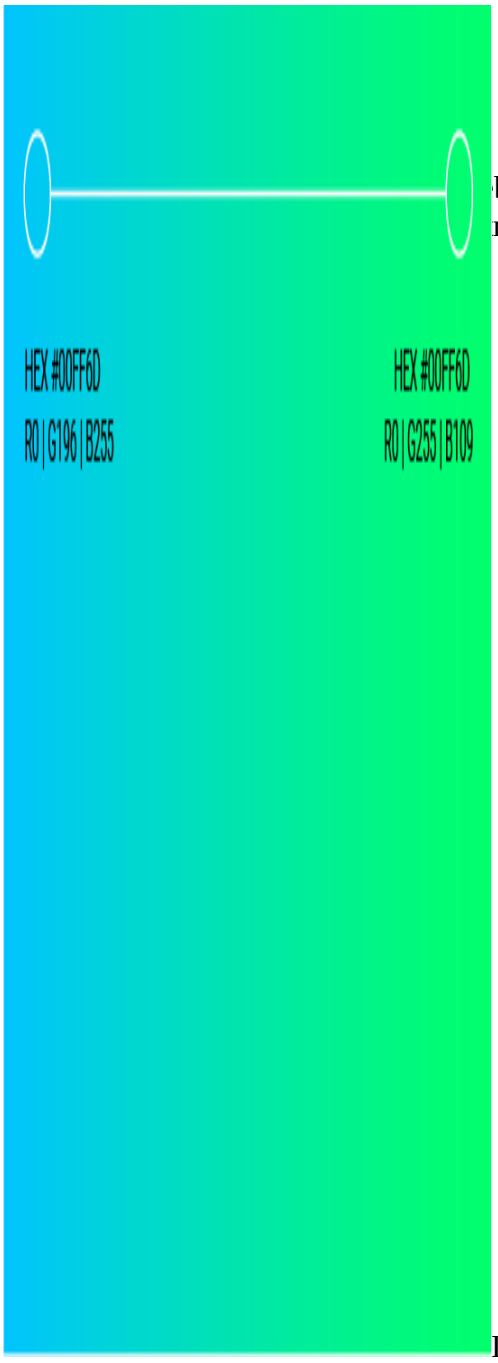
II. Versión en blanco y negro
Las **versiones en blanco y negro** del sello Bre-B son las siguientes:



A continuación, se señala el tamaño mínimo permitido para las **versiones en blanco y negro** del sello Bre-B:







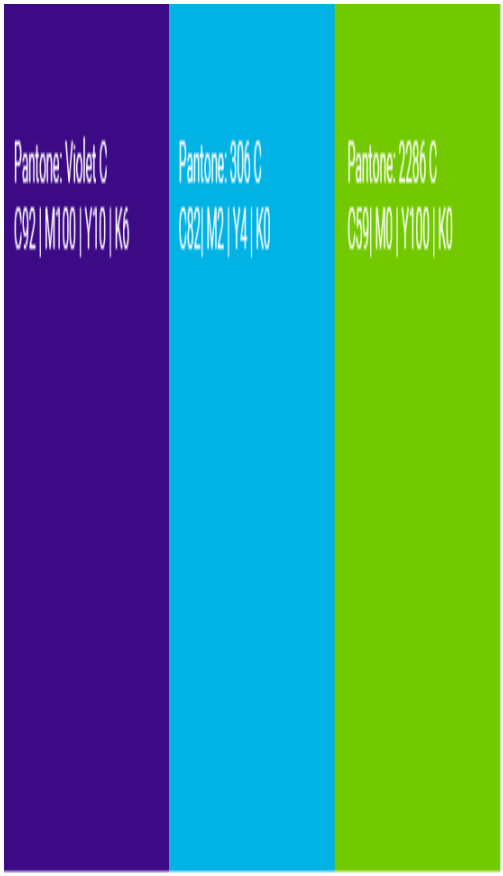
berá usar para todos los soportes
ros, es la siguiente:

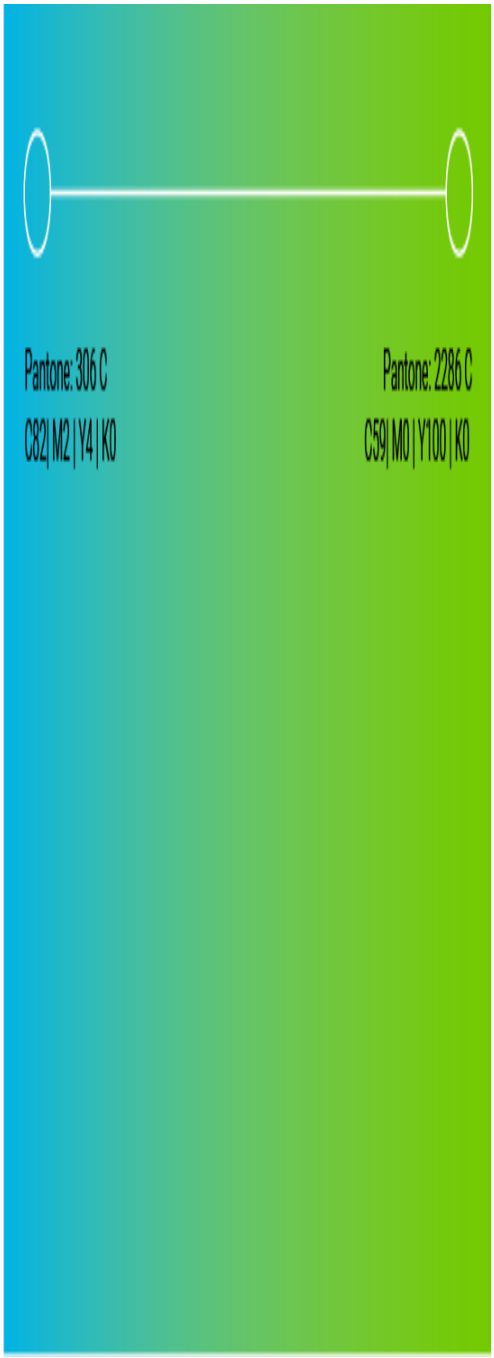
HEX #FFFFFF
R255 | G255 | B255

HEX #000000
R0 | G0 | B0

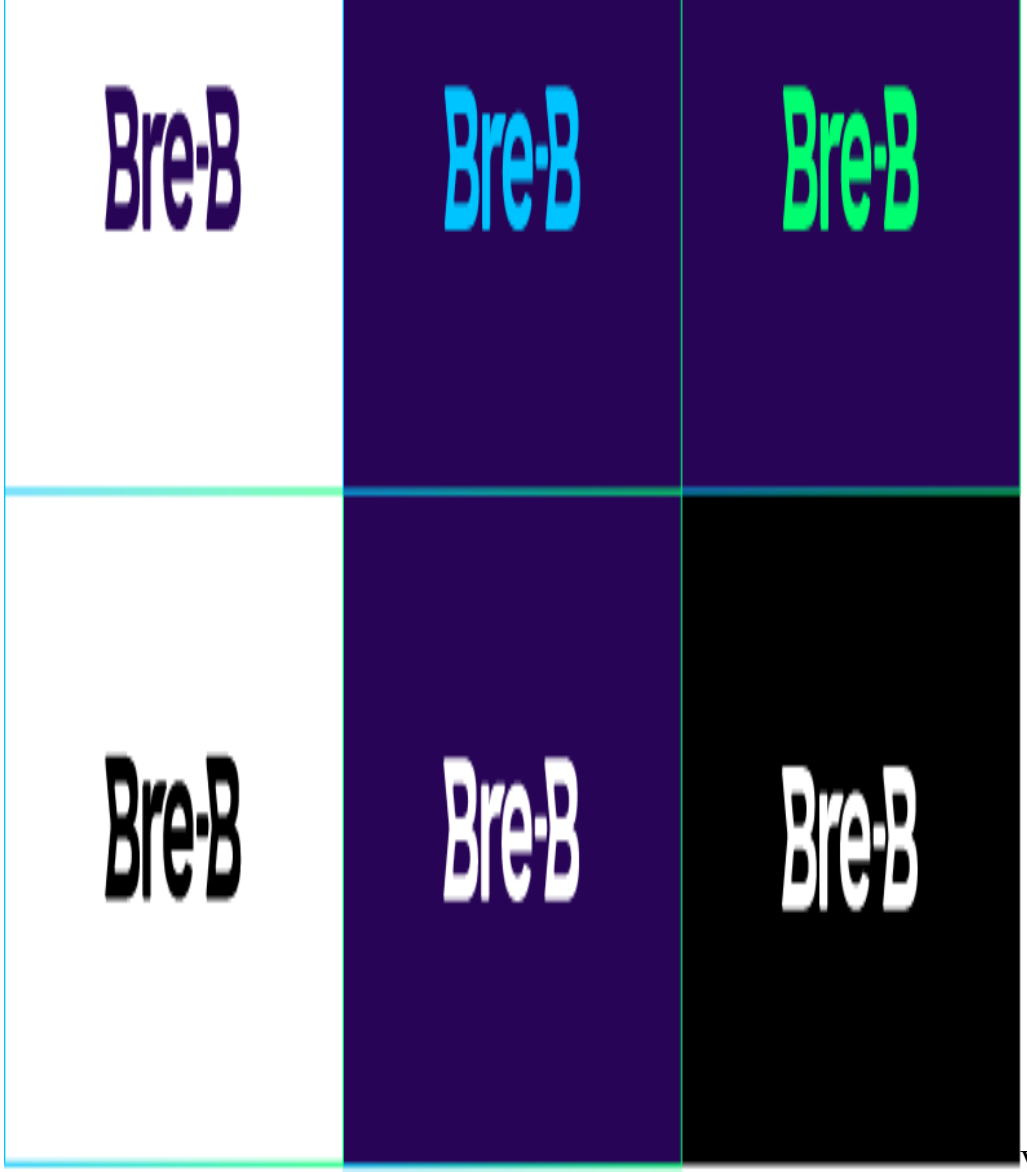
IV. Paleta cromática impresa

La p**aleta cromática impresa** que se deberá utilizar en las piezas gráficas, sin importar el tipo de sustrato o mecanismo de impresión en donde se haga uso del sello Bre-B, corresponde a la siguiente:





Considerando las paletas señaladas, serán válidos otros usos del sello Bre-B, tanto para piezas impresas como digitales, en busca de una apropiación, tal y como se presenta a continuación:



VIII. Caja de herramientas del sello Bre-B

La caja de herramientas es un conjunto de recursos, pautas y elementos de diseño que permiten la correcta implementación y uso del Anexo 6. Manual de uso del sello de la Circular Reglamentaria Externa DSP-465 por parte de las EASPBVI y sus Participantes. El Banco de la República entregará la caja de herramientas del sello Bre- B a las EASPBVI, quienes a su vez la remitirán a sus Participantes garantizando su debido uso. En caso de que haya actualizaciones a la caja de herramientas, el Banco de la República informará a las EASPBVI y les entregará los recursos o elementos que se actualicen.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/bre-b/manual-identidad-visual